S.O.C. N° 985/2017

18 DIC 2017
004021

Asunción, 15 de diciembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P N° 256/17; 257/17; 259/17; 260/17; 261/17 Y 269/17.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio del Banco Nacional de Fomento, en atención a los Contratos Abiertos BNF-P N° 256/2017; 257/2017; 259/2017; 260/2017; 261/2017 y 269/2017, suscritos en fecha 22 de febrero de 2017, entre el Banco Nacional de Fomento y las siguientes firmas: **GRÁFICA MONARCA S.R.L.; EMPRENDIMIENTOS F.B.C.; J&S S.R.L.; ALAMO S.A.; INTELFLY S.A. Y J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, para la "Adquisición de Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Los Contratos surgen como resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 25/2016, para la "Adquisición de Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento" – AD REFERÉNDUM 2017, aprobada por Resolución del Consejo de Administración N° 6 Acta 4 de fecha 18 de enero de 2017.

En dicha oportunidad, la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, resultó adjudicada para el LOTE N° 14 SOBRES PLÁSTICOS, por un monto mínimo de G. 41.349.500.- (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos), y un monto máximo de G. 82.699.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
La firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos**, para el LOTE N° 9 BOBINAS, por un monto mínimo de G. 163.450.000.- (guaraníes ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 326.900.000.- (guaraníes trescientos veintiséis millones novecientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
La firma **J&S S.R.L.**, para el LOTE N° 4 TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD, por un monto mínimo de G. 105.000.000.- (guaraníes ciento cinco millones) y un monto máximo de G. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
La firma **ALAMO S.A.**, para el LOTE N° 3 AGENDAS, por un monto mínimo de G. 85.996.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos noventa y seis mil) y un monto máximo de G. 171.992.000.- (guaraníes ciento setenta y un millones novecientos noventa y dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y el LOTE N° 10 PAPELERIA, por un monto mínimo de G. 363.445.570.- (guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta) y un monto máximo de G. 726.891.140.- (guaraníes setecientos veintiséis millones ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
La firma **INTELFLY S.A.**, para el LOTE N° 1 UTILES DE OFICINA, por un monto mínimo de G. 143.950.300.- (guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil trescientos) y un monto máximo de G. 287.900.600.- (guaraníes doscientos ochenta y siete millones novecientos mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE N° 2 CARPETAS Y BIBLIORATOS, por un monto mínimo de G. 219.750.000.- (guaraníes doscientos diecinueve millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 439.500.000.- (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE N° 8 FORMULARIOS IMPRESOS, por un monto mínimo de G. 386.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y seis millones) y un monto máximo de G. 772.000.000.- (guaraníes setecientos setenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE N° 11 SOBRES, por un monto mínimo de G. 69.900.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil) y un monto máximo de G. 139.800.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y el LOTE N° 13 INSUMO PARA MAQUINA MAGNETIZADORA DE CHEQUES, por un monto mínimo de G. 5.400.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de G. 10.800.000.- (guaraníes diez millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

AL DIRECTORIO

S.O.C. N° 985/2017

La firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, para el LOTE N° 7 CILINDROS PARA IMPRESORAS LASER RICOH, por un monto mínimo de G. 163.240.000.- (guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos cuarenta mil) y un monto máximo de G. 320.190.000.- (guaraníes trescientos veinte millones ciento noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La nota de la Gerencia Departamental de Administración - División Suministros - Sección Provisión Útiles de Oficina, de fecha 22 de octubre de 2017; por la cual solicitan la ampliación del 20% de las cantidades máximas del Lote N° 1 "Útiles de Oficina" - ítem 12 **/** Lote N° 8 "Formularios Impresos" – ítems 14, 15, 24, 29, 31, 32 y 43 **/** Lote N° 11 "Sobres" – ítems 1 y 6, correspondientes a la firma **INTELFLY S.A.;** del Lote N° 3 "Agendas" - ítems 1 y 2 **/** Lote N° 10 "Papelería" – ítems 3 y 4, correspondientes a la firma **ALAMO S.A.;** del Lote N° 4 "Tintas para Impresoras HP Hewlett Packard" – ítem 1, correspondiente a la firma **J&S S.R.L;** del Lote N° 9 "Bobinas" – ítem 1, correspondiente a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA COUCHONAL DOS SANTOS;** del Lote N° 14 "Sobres Plásticos" – ítems 1 y 2, correspondientes a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L. y** del Lote N° 7 "Cilindro para Impresoras Láser Ricoh (Consumibles)" – ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** El pedido obedece a la necesidad de contar con dichos útiles, papeles, insumos y repuestos de informática, mientras dure el proceso de licitación.

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad, y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este articulo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

ARTÍCULO N° 11 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2238/2014, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009", Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 (Resolución DNCP Nº 1342/2017 por la cual se modifica los incisos d) y e) del Artículo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2017), dice:

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas:

a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF DIVISION CONTRATACIONES

presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.
b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.
c) En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20%, será aplicado a cada lote o ítem.
d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos.
e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.
f) En caso de que el proveedor o contratista no acepte la antes mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.
g) La ejecución del contrato será por órdenes escritas emitidas por la Contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de las ejecuciones de dichas órdenes.
h) La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del contrato.
La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste.
i) Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados, y deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N" 2.051/03 y el Art.58 del Decreto N° 21909/03.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, conforme a la solicitud de la dependencia que administra los contratos, exponemos lo siguiente: La modificación de las Cláusulas N° 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" de los Contratos Abiertos BNF-P Nos. **256/2017; 257/2017; 259/2017; 260/2017; 261/2017 Y 269/2017**, suscritos en fecha 22 de febrero de 2017, para la "Adquisición de Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) las cantidades máximas del: Lote N° 14 "Sobres Plásticos" – ítems 1 y 2, correspondientes a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.;** Lote N° 9 "Bobinas" – ítem 1, correspondiente a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA COUCHONAL DOS SANTOS;** Lote N° 4 "Tintas para Impresoras HP Hewlett Packard" – ítem 1, correspondiente a la firma **J&S S.R.L;** Lote N° 3 "Agendas" - ítems 1 y 2 y Lote N° 10 "Papelería" – ítems 3 y 4, correspondientes a la firma **ALAMO S.A.;** Lote N° 1 "Útiles de Oficina" - ítem 12, Lote N° 8 "Formularios Impresos" – ítems 14, 15, 24, 29, 31, 32 y 43 y Lote N° 11 "Sobres" – ítems 1 y 6, correspondientes a la firma **INTELFLY S.A.** y Lote N° 7 "Cilindro para Impresoras Láser Ricoh (Consumibles)" – ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** Asimismo, mencionamos que el actual llamado se encuentra en proceso.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente; elevamos a consideración de la máxima autoridad la aprobación de la modificación de las Cláusulas N° 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" de los Contratos Abiertos BNF-P Nos. **256/2017; 257/2017; 259/2017; 260/2017; 261/2017 Y 269/2017**, suscritos en fecha 22 de febrero de 2017, para la "Adquisición de Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) las cantidades máximas del: Lote N° 14 "Sobres Plásticos" – ítems 1 y 2,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

correspondientes a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.;** Lote N° 9 "Bobinas" – ítem 1, correspondiente a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA COUCHONAL DOS SANTOS;** Lote N° 4 "Tintas para Impresoras HP Hewlett Packard" – ítem 1, correspondiente a la firma **J&S S.R.L;** Lote N° 3 "Agendas" - ítems 1 y 2 y Lote N° 10 "Papelería" – ítems 3 y 4, correspondientes a la firma **ALAMO S.A.;** Lote N° 1 "Útiles de Oficina" - ítem 12, Lote N° 8 "Formularios Impresos" – ítems 14, 15, 24, 29, 31, 32 y 43 y Lote N° 11 "Sobres" – ítems 1 y 6, correspondientes a la firma **INTELFLY S.A.** y Lote N° 7 "Cilindro para Impresoras Láser Ricoh (Consumibles)" – ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, que en lo pertinente quedarán redactados como sigue:

LOTE N° 14: SOBRES PLASTICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	14121802001	Sobres de polipropileno de 50 micra, para Extracto Tarjeta de Crédito y Débito con ventanilla, impreso en 4 colores de tinta, según Muestra, medida ancho: 23 cm, largo 15,3 cm, borde superior desde ventanilla: 12,5 cm x 3,3 cm. Según modelo.	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	Enfajado de 100 y Empaquetado de 5000 Sobres.	500.000	161	100.000	16.100.000
2	44121506010	Sobres de plástico en color blanco, con membrete del B.N.F y la inscripción de "VALORES AL COBRO... A: ... DE: ...", impresos a un color de tinta negra, Medidas 20 cm x 29 cm. Según muestra.	Gráfica Monarca S.R.L.	Usa/Japón	Unidad	Unidades	1.500	1.466	300	439.800
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.										**G. 16.539.800**

LOTE N° 9: BOBINAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	14111515001	Bobina para máquina de calcular, medidas 57 mm x 55 mm en papel blanco, en paquetes de 100 bobinas por 10 paquetes de 10 bobinas cada paquete.	Papelera Santa Lucia	Paraguaya	Unidad	Paquetes	2.500	1.050	500	525.000
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL.----------										**G. 525.000**

LOTE N° 4: TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	12171703003	Tinta color HP C	HP	USA	Unidad	Unidad	100	275.000	20	5.500.000

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

		1823 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard - Original								
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.----------										G. 5.500.000

LOTE N° 3: AGENDAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	44112005-004	Agenda con tapa símil cuero, color negro, con impresión del logotipo oficial del BNF en relieve seco, medidas 22 cms x 32,5 cms abierto, impreso en papel obra 1ra.; con DOSSIER para agenda en simil cuero color negro, con impresión del logotipo oficial del BNF en relieve seco, con bolsillos internos para tarjetas, medidas 36 cms x 23,5 cms abierto. Con bolígrafo incorporado impreso BNF Según muestra (conforme a las Especificaciones técnicas)	Alamo	Paraguay	Unidad	En paquetes de 15 unidades	4.000	35.799	800	28.639.200
2	44111607-001	Porta Chequera en material símil cuero, color negro, con tapa cartón interior para refuerzo, tamaño 17.8 cm x 26 cm. Con troquelado de 1 cm; dos divisiones interior cuatro porta tarjetas con esquinero de metal impreso logo BNF, en relieve seco	Alamo	Paraguay	Unidad	En paquetes de 100 unidades	4.000	7.199	800	5.759.200
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.----------										G. 34.398.400

LOTE N° 10: PAPELERIA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
3	14111507007	Hoja BLANCA en papel Obra 1ra de 75 gramos, tamaño CARTA medidas 216 mm x 279 mm, enserillado horizontal en la	Alamo	Paraguay	Unidad	Paquetes	75.000	182	15.000	2.730.000

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

		mitad, empaquetados por 500 hojas. Según muestra.								
4	14111507001	Resma de papel color blanco multiuso de alta calidad, tamaño CARTA para fotocopiadora, medidas 216 mm x 279 mm de 75 gramos, de 500 hojas cada resma.	Cosmos	Paraguay	Unidad	Cajas	20.000	19.646	4.000	78.584.000
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL.----------										G. 81.314.000

LOTE Nº 1: UTILES DE OFICINA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
12	31201510-002	Cinta adhesiva fina de 12 mm x 100 metros de largo aproximadamente ARO GRANDE. Transparente	AB	Brasil	Unidad	Unidades	500	3.000	100	300.000
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES TRESCIENTOS MIL.----------										G. 300.000

LOTE Nº 8: FORMULARIOS IMPRESOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
14	82121507002	Boleta de Pago Tarjetas de Crédito, blocks x 50 juegos, numerados, en duplicado. Papel químico blanco CB y papel químico verde CF, impreso a 4 colores. Serie D **Según muestra.**	Intelfl y S.A.	Nacional	Unidad	Blocks	1.000	4.100	200	820.000
15	82121507002	Contrato Único de Préstamos - cuadernillo impreso a un color de tinta negra, con tapa en papel blanco obra 1° de 80 gramos, interior de 20 páginas papel blanco obra 1° de 75 gramos, impresas a ambos lados, a un color de tinta, perforado la ante penúltima, la penúltima y la última hoja. **Según muestra.**	Intelfl y S.A.	Nacional	Unidad	Cuadernillos	150.000	935	30.000	28.050.000
24	82121507002	Hoja Resolución de la Presidencia, en papel blanco de	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	Unidades	4.000	150	800	120.000

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF DIVISION CONTRATACIONES

		75 gramos tamaño OFICIO, medidas 216 mm x 330 mm, impreso a un color de tinta negra. **Según muestra.**								
29	82121507002	Orden de Trabajo - blocks x 25 juegos en triplicado, numerados. Papel blanco obra 1° de 70 gramos impreso ambos lados, comercial amarillo y comercial verde a un lado, impreso en tinta negra. Medidas 18,5 cm x 26 cm. Serie C.	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	Blocks	500	5.000	100	500.000
31	82121507002	Centro de atención al cliente banca personal, block de 50 hojas numerados, impreso en papel químico blanco en dos colores de tinta negra y bordo original, papel químico amarillo CF impreso a un color de tinta negra, medidas 21.5 cm x 29.5 cm duplicado según muestra. Serie D.	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	Blocks	400	9.800	80	784.000
32	82121507002	Contrato de tarjetas de débito en juegos de cinco hojas impresos ambos lados a un color de tinta negra en papel blanco obra 1ra de 70 gramos medidas 21.5 cm x 28 cm según muestra.	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	Juegos	100.000	290	20.000	5.800.000
43	14111611002	Tarjeta en cartulina hilo color blanco, impreso con membrete a color, medidas 18 cm x 12,5 cm., para uso de la Presidencia.	Intelfly S.A.	Nacional	Unidad	Unidades	2.500	335	500	167.500
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS.--										**G. 36.241.500**

LOTE N° 11: SOBRES

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	44121504001	Sobre en papel MANILA con membrete B.N.F., para CAMARA COMPENSADORA, impreso en tinta negra, medidas 26 cm x	Intelfly	Nacional	Unidad	Unidades	2.500	3.002	500	1.501.000

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

		25 cm con solapa de 2,5 cm. Según muestra.								
6	44121506013	Sobre en cartulina de hilo color blanco, con membrete COLOR, para tarjetas, medidas 19 cm x 13,5 cm, con solapa clásica, para uso de la Presidencia. Según muestra.	Intelfly	Nacional	Unidad	Unidades	2.000	3.450	400	1.380.000
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL.----------										**G. 2.881.000**

LOTE N° 7: CILINDRO PARA IMPRESORAS LASER RICOH (CONSUMIBLES)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario incluido IVA	Cantidad Máxima Aumentada Hasta 20%.	Precio Total (IVA incluido) G.
2	44103112001	Kit Mantenimiento 150K, SP 8100	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	16	1.890.000	3	5.670.000
4	44103112001	Revelador, SP 8100	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	8	700.000	1	700.000
5	44103112001	OPC Drum, SP 8100	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	5	950.000	1	950.000
6	44103112001	Maintenance Kit SP8200 A/ 115V-220V, SP 8200	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	20	3.500.000	4	14.000.000
7	44103112001	Maintenance Kit SP8200 B (220V), SP 8200	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	12	2.750.000	2	5.500.000
8	44103112001	Kit MantenimientoSP8 300, SP 8300	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	13	3.500.000	2	7.000.000
9	44103112001	Maintenance Kit SP8200B (220V)	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	13	2.790.000	2	5.580.000
10	44103112001	Unidad de arrastre SP 8200	Ricoh	Usa/Japón	Unidad	Unidades	5	950.000	1	950.000
TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.----------										**G. 40.350.000**

En base al Proyecto de modificación que se adjunta y cuenta con el V° B° de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, según el Dictamen N° 658 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones en el 3er. Párrafo del Artículo 63, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente.

JOSÉ B. DUARTE RAMÍREZ
Jefe
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBÉN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino